MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 72-8-10002-20 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

Entre los suscritos, por una parte el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79'612.268 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias nombrado mediante Decreto presidencial 065 del 21 de enero del 2019, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución N° 00277 del 21 de enero de 2020 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y por la otra, la señora Rocío del Carmen Russo Morante mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 45'460.467 de Zambrano (Bolívar), representante legal de la firma la casita roja LTDA. Identificada con Nit 890406029-6, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición N°1 al contrato 72-8-10002-20, en virtud de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que el pasado 09 de marzo del año 2020, fue celebrado el contrato Nro. 72-8-10002-20 cuyo objeto es el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, por valor de cincuenta y siete millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte ($57'893.947,oo) iva incluido.

Que mediante comunicación oficial N°045124 de fecha 18 de septiembre del 2020, el señor intendente Fabio Nelson Ortiz Roa jefe logístico MECAR, solicito al señor brigadier general Henry armando Sanabria Cely ordenador del gasto, se realice adición al contrato 72-8-10002-20 por valor de diecinueve millones de pesos m/cte ($19'000.000,oo) iva incluido:

UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MECAR	10	$7'000.000,oo	$19'000.000,oo
DEBOL		$12'000.000,oo	

Que mediante comunicación oficial N°049914 de fecha 28 de septiembre del 2020, el señor patrullero Fabio Enrique Pinto Castellon supervisor del contrato 72-8-10002-20, solicito a la señora Rocío del Carmen Russo Morante representante legal de la firma la casita roja LTDA, su aprobación para adicionar al contrato 72-8-10002-20 el valor de diecinueve millones de pesos m/cte ($19'000.000,oo) iva incluido.

Que mediante comunicación de fecha 02 de octubre del 2020, la señora Rocío del Carmen Russo Morante representante legal de la firma la casita roja LTDA, acepto la adición al contrato 72-8-10002-20 por valor de diecinueve millones de pesos m/cte ($19'000.000,oo) iva incluido.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que peritan la autonomía de voluntades y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Pueden introducir en sus contratos los acuerdos pactos, estipulaciones, modificaciones y adiciones que considere necesarias sin que estas excedan en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que es procedente la celebración de la presente adición N°1 al contrato 72-8-10002-20, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución cumpliendo ampliamente con los requisitos formales y legales para tal fin y teniendo en cuenta que el valor no supera el cincuenta por ciento (50%) del establecido inicialmente.

Que en mérito de lo expuesto la adición N°1 se hará en las siguientes consideraciones:

Adiciónese al valor del contrato el valor de diecinueve millones de pesos m/cte ($19'000.000,oo) iva incluido, distribuido asi;

UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MECAR	10	$7'000.000,oo	$19'000.000,oo
DEBOL		$12'000.000,oo	

Las demás clausulas, especificaciones y condiciones del contrato N°72-8-10002-20, no sufre modificación alguna

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Edwin Caro Medina – Analista de contratos
Revisado y aprobado por: ST. Daniel Álvarez Tabares – Jefe de contratos
Revisado y aprobado por: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo - Jefe administrativa
Revisado y aprobado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 30/10/2020
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2020

Barrio Manga, Carrera 34 N° 25–01 Cartagena Bolívar
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co